

Denominación del Título	Grado en Ingeniería Mecánica
Centro	Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

El perfil de ingreso publicado en la web está incompleto.

En relación con el perfil de egreso, nuevamente, se echa en falta una información más detallada y específica acerca de los posibles accesos a másteres y doctorados propuestos por la Universidad o por otras universidades. También se echa en falta información acerca de las atribuciones profesionales y las normas reguladoras del ejercicio de la profesión. Se indica que el título capacita para las profesiones de Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica. Debería hacerse referencia a la orden CIN 351/2009, e incluso poner un enlace a la misma. No se proporciona información sobre las tres menciones que tiene el grado: Diseño y fabricación, construcción e Instalaciones. Esta información de indicarse y aclarar qué diferencia, en el perfil de egreso, proporciona cada una de ellas, de cara a una adecuada orientación del estudiante.

Se echa en falta información sobre el itinerario para estudiantes a tiempo parcial así como sobre el itinerario bilingüe.

Sería fundamental que se indicase en la página de "Reconocimiento de Créditos" los plazos en los cuales se pueden solicitar dichos reconocimientos para no ser necesaria la búsqueda por otras webs, así como el Reglamento, si así lo hubiese, de la comisión encargado del Reconocimiento.

No se subsanan aspectos mencionados en informes previos como unificación de la información ofrecida por la universidad y por el centro donde se imparte el título o facilitar un resumen y un acceso más directo a las normativas académicas y de permanencia. Sigue siendo necesaria la revisión de las páginas web para que se alcance el nivel de accesibilidad WCAG 1.0

establecido en el Real Decreto 1494/2007 y la Ley 56/2007.

Existen inconsistencias acerca de la versión de la memoria de verificación que se aporta como documentación oficial. Habitualmente en la página general de la Universidad se aporta una versión de la memoria mientras que en la página del Centro se aporta otra o varias.

No se ha encontrado información sobre el curso de "adaptación" o "retitulación" para estudiantes con planes de estudios anteriores que deseen adaptarse al grado ni información sobre las opciones del estudiante a tiempo parcial como viene reflejado en la memoria de verificación.

Como aspecto subsanado, se incluye el acceso a personas con necesidades educativas especiales y la referencia inadecuada en la página de reconocimiento de créditos a un máster al que pueden acceder "licenciados/graduados en pedagogía/psicología".

Las menciones en el plan de estudios de 30 ECTS tendrían que aumentar el número de créditos para alcanzar la intensificación de los contenidos que las permitiera considerar como mención para aparecer en el título de un graduado. El número de créditos que se está tomando como referente en el ámbito de ingeniería para las menciones es de 48 créditos como mínimo, número de referencia indicado en las tecnologías específicas de las Órdenes Ministeriales que regulan títulos que conducen a la profesión de Ingeniero Técnico. Dado que no se está cumpliendo dicho requisito, se recomienda reconsiderar este aspecto en un futuro, puesto que incluir estas menciones de 30 créditos, con las denominaciones propuestas, podría llevar a confusión a los empleadores y a los estudiantes sobre el nivel de las competencias adquiridas en relación con otros títulos cuyas menciones son de 48 créditos.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

El plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación.

El sistema de gestión académica presenta graves problemas de funcionamiento siendo difícil el acceso correcto a los documentos y a la información del plan de

estudios.

En las guías docentes se incluye un programa bastante completo, resultados de aprendizaje y competencias tal como figuran en la memoria de verificación e información completa sobre metodología y plan de trabajo, con una tabla donde se valora el número de horas por actividades formativas presenciales y no presenciales. Algunas asignaturas tienen fallos en la suma de horas, por ejemplo la tabla de la asignatura "Ingeniería térmica".

En algunas asignaturas como "Ciencia de materiales" no aparece la competencia asociada a la misma según la orden CIN 351/2009. Al ser un título con atribuciones profesionales este problema tiene que solventarse.

En algunas asignaturas se refieren como competencias adquiridas algunas competencias que podrían considerarse previas (por ejemplo, competencias de materias básicas en materias comunes a la rama industrial, y competencias de materias básicas y materias comunes a la rama industrial en las materias de tecnologías específicas). Dado que según la orden CIN 351/2009 debe asignarse un número de créditos a los distintos conjuntos de competencias (básicas, comunes rama industrial y específicas de rama) debe respetarse este aspecto ya que de lo contrario podría ser que no se alcanzasen los 48 créditos de asignaturas de tecnología específica mecánica.

Se debería simplificar la asignación de competencias específicas a las asignaturas incluyendo exclusivamente aquellas competencias para las que la aportación de la asignatura sea relevante en su adquisición.

Los resultados de aprendizaje de la asignatura "Ingeniería térmica" así como el temario impartido son demasiado amplios para que los estudiantes los adquieran con una mínima profundidad en el tiempo dedicado a los mismos.

Sólo se da el nombre y correo electrónico del profesorado, sería deseable un enlace a la página web personal o currículum vitae de cada profesor para comprobar la adecuación del mismo a la materia que imparte.

En la mayoría de las asignaturas se hace un reparto razonable entre clases expositivas y prácticas de laboratorio. Los programas de teoría están bastante bien descritos en general, incluso en muchas asignaturas se incluye la dedicación a cada actividad formativa por tema. Sin embargo, en algunas

asignaturas hay poca información sobre el alcance y contenido de las prácticas previstas, a pesar de que tienen asignadas un número sustancial de créditos.

Los sistemas de evaluación en la mayoría de las guías son muy detallados tanto en los métodos como en el cálculo de la calificación final. Sin embargo, no se describe el cómo están relacionadas las pruebas de evaluación con los resultados de aprendizaje que se persiguen, ni se concreta cómo se evalúa la adquisición de competencias generales.

En general, se indican sistemas de evaluación para la convocatoria ordinaria, extraordinaria y diferenciada para estudiantes a tiempo parcial, aunque en algunas asignaturas no se especifica diferenciación del sistema de evaluación según tipo de convocatoria.

En general, en las guías se presenta la bibliografía básica y complementaria muy adecuada. En algunos casos se indica el material didáctico (apuntes, presentaciones,...) que se utilizará. Tampoco se facilita el acceso privado al Aula Virtual.

Es necesario aportar en el seguimiento de los títulos acceso a los materiales didácticos que se utilizan en las diferentes asignaturas para poder valorar si dichos materiales son adecuados para que los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje de las asignaturas.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

El acceso a la información es fácil e intuitivo a través de la página de la universidad. La apariencia de la página donde se encuentra todo el título es atractiva e invita a buscar más información sobre el título, no bastante sigue habiendo un exceso de información para un estudiante de nuevo ingreso dado que los enlaces no son directos a información exclusiva del grado.

Dentro del apartado de "Documentos relacionados" se encuentran todos los documentos sobre la publicación en boletines oficiales así como la "Ficha

resumen del plan de estudios” en el que se encuentra un resumen del plan de estudios en dos páginas que da una visión global de forma sencilla y rápida del título. Sería recomendable que estos documentos se abrieran en una nueva ventana para facilitar la búsqueda y comparación de información en caso de que así se necesite.

Dentro del apartado de “Enlaces relacionados” se sugiere se estructure mejor al carecer de sentido juntar información tan diferente. Se recomienda se agrupe por temáticas de forma que se facilite su comprensión. Por otra parte, se solicita, también en este apartado, se añadan enlaces directos a los documentos que se mencionan en la información que se ofrece, como por ejemplo en la “memoria del título” o en “informes de verificación, seguimiento y acreditación” donde no redirige al documento mencionado sino que ambos dirigen a la misma web donde si se sigue navegando se llega a la misma.

Se recomienda que todos los documentos “oficiales” relacionados se agrupen bajo el mismo título ya que suelen ser documentos de poco interés por parte de los alumnos aunque es imprescindible que sean públicos.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La Universidad de Oviedo dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, la mejora continua del título. La información está pública y accesible en <http://calidad.uniovi.es/garantiainterna/documentacion>.

Existe un procedimiento para el establecimiento de la Política y los objetivos de calidad, las diferentes versiones del procedimiento evidencian el análisis y actualización de los objetivos, la última revisión de los objetivos de calidad es del 10/04/2014 que modifica un objetivo ya existente y define otro nuevo. (R-SGIC-UO-02v06). El procedimiento recoge que los objetivos de calidad de la Universidad se analizan y se mejoran mediante el PD-SGIC-UO-1.5.1.

Existe un procedimiento de participación de los grupos interés en el análisis y la mejora del título, mediante la realización anual de encuestas de satisfacción a estudiantes y PDI Encuesta General de la Enseñanza en Red. En el curso 2011-2012 se realiza la encuesta de satisfacción del PAS del Centro. En el informe de seguimiento anual el Informe anual de seguimiento, único para todas las titulaciones impartidas en el Centro y que analiza la Comisión de Calidad de la Escuela, se aportan evidencias sobre los resultados de las encuestas de satisfacción mencionadas para este título y el establecimiento de acciones de mejora generales.

El Sistema de Garantía de Calidad tiene documentado el procedimiento PD-SGIC-UO-1.2.6-v08 para la Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, en su versión 08 que indica que se revisa. En la Escuela no se ha evidenciado, el análisis periódico de las incidencias, reclamaciones y sugerencias ni su contribución a la mejora del título.

2. RECURSOS

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

Se aporta relación de profesorado participante en la titulación. El perfil se considera adecuado, aunque no se aporta información tabulada y fácil de procesar sobre la dedicación del profesorado al título, carga docente, participación como tutores de prácticas externas y dirección de TFG.

Tampoco resulta fácil encontrar información sobre el profesorado incluido en las guías docentes que permita valorar si su experiencia docente e investigadora es la adecuada.

Es necesario aportar en el seguimiento de los títulos la información del profesorado académico en un formato semejante al utilizado en el proceso de verificación especificando entre otras cosas el porcentaje real de dedicación al título de profesorado. Además, se debería incluir exclusivamente el personal académico relacionado con el título.

Los recursos materiales *son adecuados para conseguir las competencias.*

Para poder valorar la suficiencia y adecuación de los recursos materiales, es necesario disponer de la información relativa a dichos recursos materiales y el equipamiento disponible así como el porcentaje de su dedicación al título. Este es un aspecto importante para saber si los estudiantes van a poder alcanzar las competencias del título, máxime cuando se trata de un título de ingeniería y habilitante para el ejercicio profesional.

El enlace que se aporta (sólo se suministra un enlace a una página donde salen planos de las distintas estancias de la escuela.), no permite valorar adecuadamente este punto en un aspecto tan fundamental como es lo relativo a los laboratorios disponibles y los recursos que se han asignado a los mismos.

Las prácticas *son adecuadas para conseguir las competencias.*

No hay resultados sobre la calidad o satisfacción de las prácticas por parte del estudiantado.

Se proporciona un listado de prácticas que no permite valorar si se han actualizado o siguen vigentes los convenios, ni tampoco hay un listado de participación de estudiantes del título en prácticas. Además se incluyen convenios de prácticas no relacionadas con la titulación.

3. RESULTADOS

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En la página web del título se indica que es un estudio sin límite de plazas, cuando en la memoria de verificación se indica que el límite son 240. Según los datos de la universidad, la entrada de nuevos estudiantes (excluidas adaptaciones) ha sido en los últimos tres años de 285, 214, 161, por debajo del número máximo salvo el primer año de impartición.

La tasa de rendimiento promedio anual está entre 51 y 42%.

La tasa de abandono suministrada varía algo según se tome de los datos del ministerio (20,9%) o de los valores de la universidad (18,6%), muy cercano en ambos casos a la de la memoria de verificación (20%).

No se publican resultados de los valores obtenidos, aspecto que es necesario realizar.

Madrid, a 01 de marzo de 2015

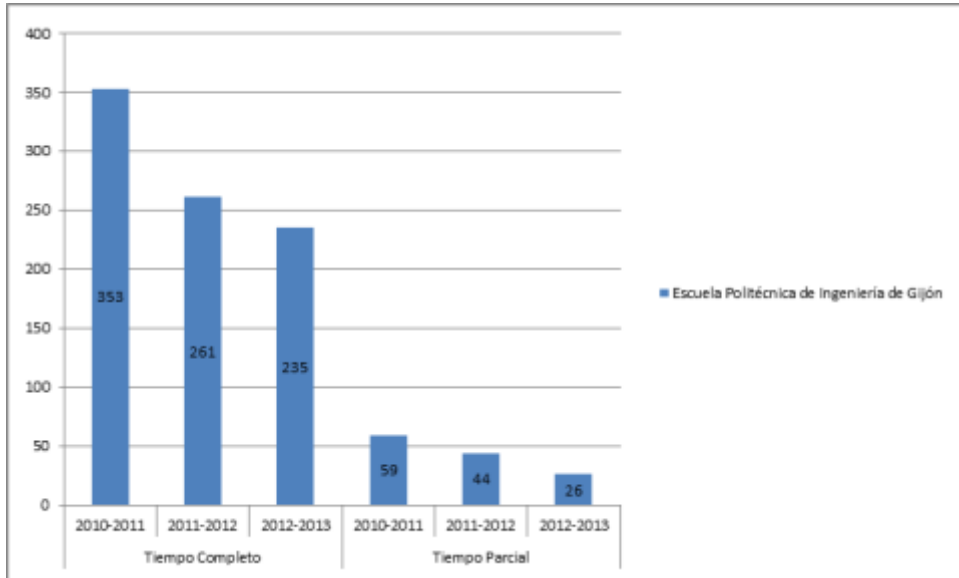
EL DIRECTOR DE ANECA



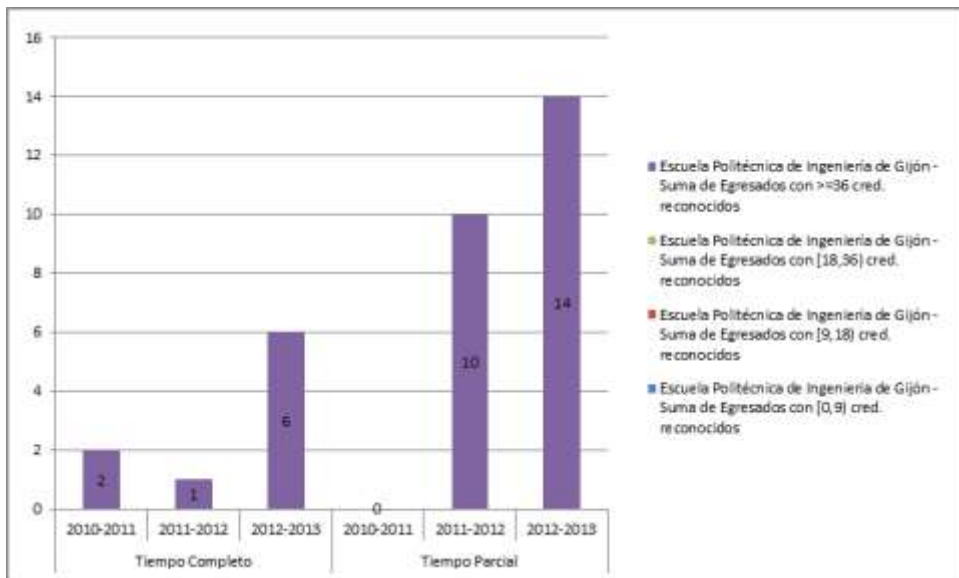
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

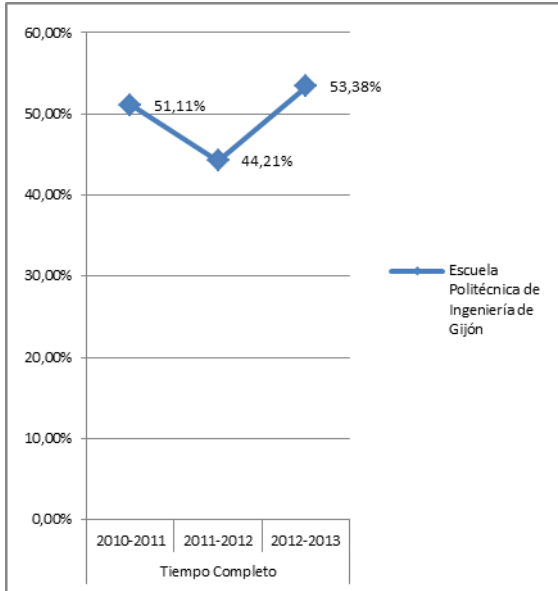
Datos de Ingreso



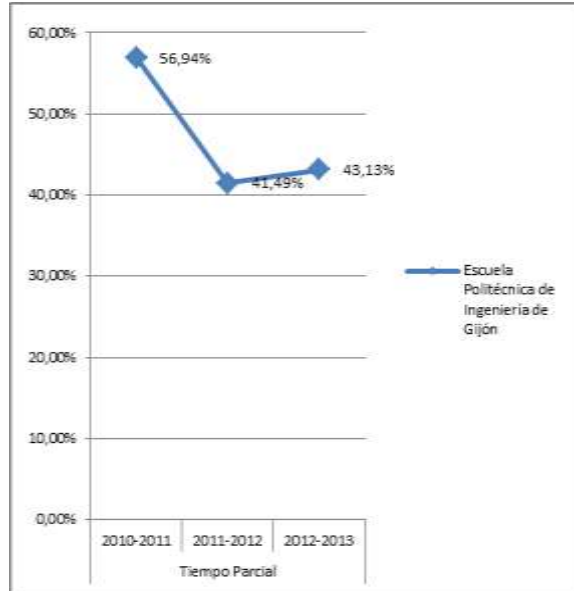
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



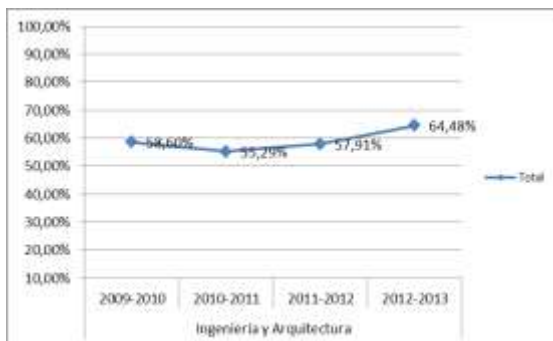
TASA DE RENDIMIENTO TP



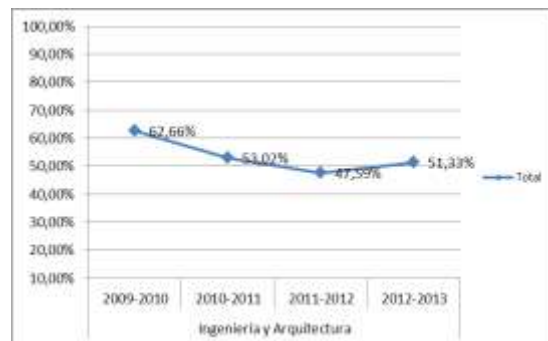
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

TC

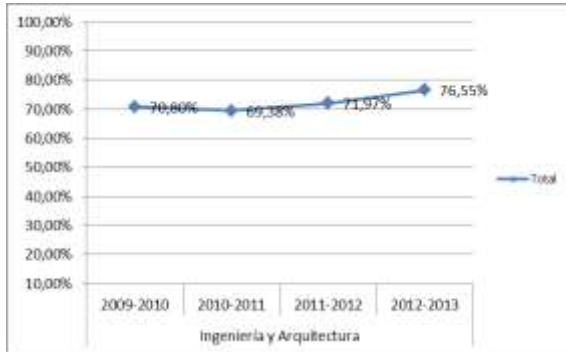


TP

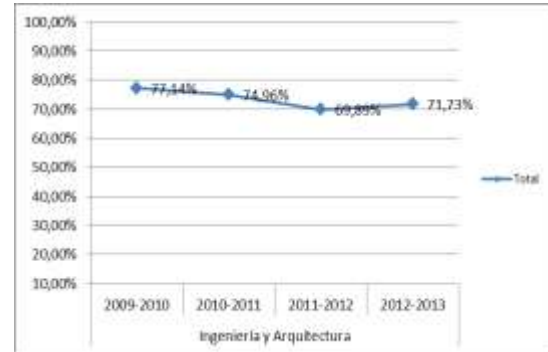


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

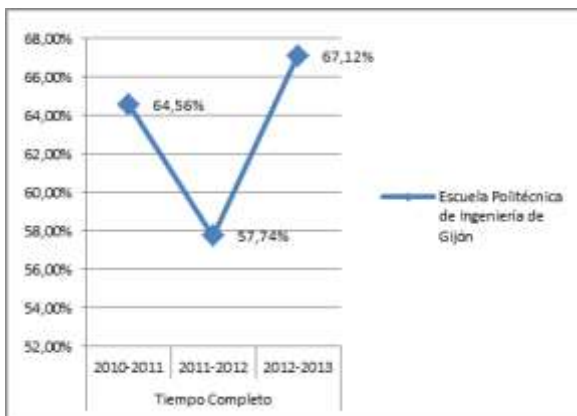
TC



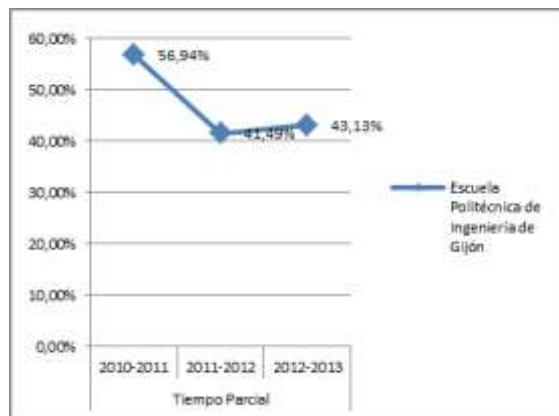
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

